

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La solicitud de Banco de la República Oriental del Uruguay de no objeción a la designación del Sr. Valdo Julián Rivoir Félix como Gerente de la Sucursal de Nueva York de la institución.

RESULTANDO: Que se ha presentado toda la documentación requerida por el artículo 25 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

CONSIDERANDO: Que del análisis de la información no surgen objeciones a la designación del Sr. Rivoir como Gerente de la Sucursal de Nueva York de la institución.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 38 literal O) de la Ley 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley 18.401 de 24 de noviembre de 2008, a los artículos 24 y 25 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero y a los antecedentes incorporados al expediente 2023-50-1-02020.

SE RESUELVE:

Otorgar la no objeción para la designación del Sr. Valdo Julián Rivoir Félix como Gerente de la Sucursal de Nueva York del Banco de la República Oriental del Uruguay.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros